

## RESOLUCIÓN

**Expdt 54/2023**

En virtud de la competencia delegada al Director del Área de Comercio , gestión de la Vía Pública y Fomento de la actividad empresarial, mediante Decreto de Alcaldía de fecha 1 de agosto de 2019, y a la vista de la solicitud de acceso a la información realizada al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno por *ASOC VECINOS CENTRO ANTIGUO MALAGA* y a vista del informe emitido por el Servicio de Mercados Municipales y vía Pública del siguiente tenor literal:

“En relación con la solicitud de acceso a la información realizada por *ASOC VECINOS CENTRO ANTIGUO MALAGA* con NIF G29771078, fecha 25/03/2023 se informa:

Que el citado expediente se encuentra dentro de los supuestos recogidos en el Artículo 18 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno que indica:

*“1. Se inadmitirán a trámite, mediante resolución motivada, las solicitudes:*

*a) Que se refieran a información que esté en curso de elaboración o de publicación general.”*

Por todo lo anterior se propone inadmitir a trámite la solicitud de información interesada al estar dicho expediente inacabado, no habiéndose concluido el mismo y por tanto no puede emitirse a la fecha información al respecto.

Por su parte, la información que consta en el presente está sometida a las obligaciones de uso de la información que se regulan en el art 8 y 19 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, así como en las normas sobre reutilización de la información reguladas en la Ley la Ley 37/2007, de 16 de noviembre, sobre reutilización de la información del sector público.”

Firmado por: RICO LÓPEZ, MARIA DOLORES Fecha Firma: 10/05/2023 12:49 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: GÓMEZ-CAMBRONERO SAINZ DE LA MAZA, CARLOS Fecha Firma: 11/05/2023 08:24 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMÓN Fecha Firma: 11/05/2023 10:27 Emitido por: FNMT-RCM  
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 11/05/2023 10:30 Emitido por: FNMT-RCM



## DISPONGO

**ÚNICO.-** Inadmitir a trámite la solicitud de acceso a la información, en los términos anteriormente expresados.

CONFORME CON LOS  
ANTECEDENTES  
La Jefa del Servicio de Mercados  
Municipales y Vía Pública  
M<sup>a</sup> Dolores Rico López

EL DIRECTOR GENERAL DE COMERCIO,  
GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE  
LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL  
Carlos Gómez-Cambronero Sainz de la Maza

DOY FE:  
EL TITULAR DEL ÓRGANO  
DE APOYO A LA JUNTA DE  
GOBIERNO LOCAL,  
o funcionario delegado

Firmado por: RICO LÓPEZ, MARIA DOLORES Fecha Firma: 10/05/2023 12:49 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: GÓMEZ-CAMBRONERO SAINZ DE LA MAZA, CARLOS Fecha Firma: 11/05/2023 08:24 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMÓN Fecha Firma: 11/05/2023 10:27 Emitido por: FNMT-RCM  
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 11/05/2023 10:30 Emitido por: FNMT-RCM

